



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 15 de setiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 374-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Informe N.° 131-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD-REG.TEC, de fecha 12 de setiembre del 2023, sobre estudiantes sancionados en el semestre académico 2023-I; y.

CONSIDERANDO:

Mediante Informe N.° 131-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD-REG.TEC, del 12 de setiembre del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa sobre los estudiantes que justifican sanción a consecuencia del ejercicio académico del semestre 2023-I, adjuntando para tal fin reportes académicos del SIGAU en la que precisa el número de veces que desaprobaban una misma asignatura.

Conforme a lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de Pre Grado de la Universidad Nacional de Tumbes, se prescribe que: "[...] Los estudiantes que desaprobaban una misma asignatura por tercera vez, son separados temporalmente de la UNTUMBES por un año, con resolución del Consejo de Facultad. Al término de este plazo, el estudiante solo puede matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el siguiente ciclo."; siendo así de la revisión de los reportes académicos y boletas de notas anexos en el Informe N.° 131-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD-REG.TEC, se aprecia que la estudiante **Maceda Rios, Treicy Brillit**, ha desaprobado por tercera vez la asignatura de Métodos y técnica de estudio (D615103), la estudiante **López Seminario, Milagritos Anayeli** ha desaprobado por tercera vez la asignatura de Introducción a las Ciencias Jurídicas (D615106), y el alumno **Santi Lavalle, Kevin David** ha desaprobado por tercera vez la asignatura de Derecho Procesal Penal II (D615146) por lo que deben ser separados temporalmente como lo señala la norma.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - SUSPENDER TEMPORALMENTE, por el semestre académico 2023-II y 2024-I, a la estudiante **Maceda Rios, Treicy Brillit**, por haber desaprobado por tercera vez la asignatura de Métodos y Técnica de Estudio (D615103), en el ciclo académico 2023-I.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPENDER TEMPORALMENTE, por el semestre académico 2023-II y 2024-I, a la estudiante **López Seminario, Milagritos Anayeli**, por haber desaprobado por tercera vez la asignatura de Introducción a las Ciencias Jurídicas (D615106) en el ciclo académico 2023-I

ARTÍCULO TERCERO. - SUSPENDER TEMPORALMENTE, por el semestre académico 2023-II y 2024-I, al estudiante **Santi Lavalle, Kevin David**, por haber desaprobado por tercera vez la asignatura de Derecho Procesal Penal II (D615146), en el ciclo académico 2023-I.

ARTÍCULO CUARTO.- APERCIBIR a los estudiantes sancionados precisados en los artículos anteriores de la presente resolución, de continuar luego de su reincorporación, con bajo rendimiento académico, serán separados definitivamente de la Universidad, en conformidad con lo establecido por el artículo 70° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.



RESOLUCIÓN DECANAL N° 374-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER**, la notificación a los estudiantes suspendidos alternativamente mediante WhatsApp de sus teléfonos celulares, correo electrónico o en la dirección domiciliaria consignada en los registros de la facultad, quien debe siendo responsable de dicha notificación la asistente de secretaria Académica de la FDCP, debiendo de quedar la constancia del acto de notificación.

Dada en Tumbes, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO

Distribución.

Vicerrectorado Académico
Oficina General de Coordinación Académica
Departamento Académico de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico (02)
Interesados (02)
Archivo.
F.A.D.V./S.A.